

Martes, 25 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Rectificación de errores en la composición del Tribunal de Selección de la bolsa de trabajo temporal de Técnicos de Apoyo al Emprendimiento

Dictada Resolución con fecha 10 de julio de 2017, por la que se lleva a cabo la designación de los miembros de los Tribunales de selección de bolsas de trabajo temporal de Técnicos de Apoyo al Emprendimiento.

Advertido error en la misma, en aplicación del art. 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Diputado, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el error producido, de tal forma que:

Donde dice:

- Técnico de Apoyo al Emprendimiento.

Presidente titular: Dña. Cándida Sevilla Alonso

Presidente suplente: Dña. Virginia Montaña Martín Márquez.

Vocal 1 titular: Dña. Paloma García Cerro

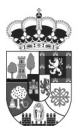
Vocal 1 suplente: Dña. Virginia Marín Márquez

Vocal 2 titular: Dña. Vicenta Gómez Nevado

Vocal 2 suplentes: D. Agustín Aretio Gómez

Vocal 3 titular: Dña. Pilar Perales Fernández

Vocal 3 suplente: D. Martín Morgado Panadero



Martes, 25 de julio de 2017

Secretario titular: D. Francisco González Cuchillo

Secretario suplente: D. Miguel Delgado Maestre

Debe decir:

- Técnico de Apoyo al Emprendimiento.

Presidente titular: Dña. Cándida Sevilla Solano

Presidente suplente: Dña. Virginia Montaña Martín Márquez.

Vocal 1 titular: Dña. Paloma García Cerro

Vocal 1 suplente: Dña. Cristina López Salas

Vocal 2 titular: Dña. Vicenta Gómez Nevado

Vocal 2 suplentes: D. Agustín Aretio Gómez

Vocal 3 titular: Dña. Pilar Perales Fernández

Vocal 3 suplente: D. Martín Morgado Panadero

Secretario titular: D. Francisco González Cuchillo

Secretario suplente: D. Miguel Delgado Maestre

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 20 de julio de 2017

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

